



FO-M9-P3-O2 V01 1.220.20-13.1

## CIRCULAR EXTERNA No. 532539

Santiago de Cali, 10 de junio de 2020

PARA: Gerentes y Representantes Legales, IPS que ofertan servicio de

Unidad de Cuidados Intensivos

Gerentes de EAPB

DE: Secretaría Departamental de Salud

ASUNTO: Solicitud Censo diario de Pacientes Hospitalizados Unidades de

Cuidado intensivos e Intermedios

Cordial Saludo.

En el marco del manejo de la Pandemia del Coronavirus Covid 19, en particular el Decreto del Ministerio de Salud 538 del 12 de abril de 2020 y las Circulares Departamentales 525870 del 1 de abril de 2020 y 53092 del 1 de junio de 2020, por medio de la cuales se determinó la regulación de pacientes con diagnostico confirmado o sospechoso de Covid 19 y que requieran internación en Unidades de Cuidado intensivo e Intermedio a través del Centro Regulador de urgencias y Emergencias del Departamento - CRUE Valle - mediante la expedición de un código único el cual se expedirá independiente del tipo de convenio o afiliación que se tengan entre aseguradores y la red de prestadores el cual será requisito para la presentación de las cuentas de cobro derivadas de la atención.

Debido a lo anterior se hace necesario el seguimiento diario de la ocupación de las camas de Cuidado intensivo en del Departamento, a partir de la fecha con él envió del censo diario de la totalidad de pacientes hospitalizados en las respectivas unidades de cuidado intensivo e intermedio con su Nombre completo, identificación, diagnóstico y EAPB.

Así mismo se recuerda que el ingreso hacia las respectivas unidades de cuidado intensivo e intermedio en Pacientes confirmados o sospechosos de Covid 19 procedentes desde cualquiera de los servicios institucionales debe contar con el respectivo código único expedido por el CRUE Valle.





Lo anterior para el respectivo control y administración de las camas bajo el esquema de la bolsa solidaria para lo cual se deben enviar los respectivos censos a los correos coordinacionvalle@cruevalle.org y cruesalud@cruevalle.org a las 7 am y 7pm respectivamente adicional a la permanente comunicación al 6206820 Opción 1 Celular de Emergencias 3104684007 y Avantel 948\*266(3505865075).

Atentamente,

MARIA CRISTÍNA LESMES DUQUE Secretaria Departamental de Salud

Transcribió: – Jimmy Caicedo, Coordinador Ilder de Programa Archívese en: Carpeta PQRSD 1.220.20-52 – CORONAVIRUS